

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6326 *WEBEDIA ESPAÑA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIZZMEDIA ONLINE, S.L. Y RAISER GAMES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A efectos de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 29 de septiembre de 2022, las sociedades Webedia España, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), Vizzmedia Online, S.L. y Raiser Games, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") aprobaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente. La citada fusión fue aprobada por el socio único de cada una de ellas, al ser sociedades unipersonales. Se hace constar que Webedia España, S.L.U. es titular del 100% del capital social de Vizzmedia Online, S.L. Asimismo, Raiser Games, S.L.U. es filial íntegra y directamente participada por Vizzmedia Online, S.L. (y por tanto, filial indirectamente participada por Webedia España, S.L.U.).

En virtud de la citada fusión, se integra en la Sociedad Absorbente la totalidad del patrimonio empresarial de las Sociedades Absorbidas, por sucesión y a título universal de todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades, de fecha 30 de junio de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, los acuerdos de fusión se aprobaron sin depositar el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido aprobada la misma en Junta General Universal y por unanimidad de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, de 31 de diciembre de 2021 (así como los informes de auditoría de dichos balances en el caso de Webedia España, S.L.U. y Vizzmedia Online, S.L.) y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 LME.

En Madrid, 29 de septiembre de 2022.- Webedia, S.A., representada por su representante persona física, don Antony Marcel Myriam Dumas (administrador único de Webedia España, S.L.U.), Webedia España, S.L.U., representada por su representante persona física, don Antony Marcel Myriam Dumas (administrador único de Vizzmedia Online, S.L.), y Vizzmedia Online, S.L., representada por su representante persona física, don Antony Marcel Myriam Dumas (administrador único de Raiser Games, S.L.U.).

ID: A220038644-1